



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 053 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 FEB 2012

**VISTO:** El Informe N° 010-2012/GOB.REG.HVCA/ORA, con Proveído N° 396521-2012/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 028-2012/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Informe N° 1083-2011/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, Informe N° 189-2011/GOB.REG.HVCA/ALDEA INFANTIL-SFA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Personal informa que, en la Aldea Infantil "San Francisco de Asís", órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, existen plazas que deben ser convocadas a concurso para contratar auxiliares de Formación del Niño en las Plazas N° 1103, 1106 y 1110, como consecuencia del término de contratos bajo la modalidad de suplencia, las cuales deben ser convocadas a concurso a fin de no tener interrupción en la atención de los niños y jóvenes albergados, de modo que se garantice el normal funcionamiento de la Aldea Infantil;

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, como establece el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Artículo 8, literal e) de la Ley N° 29812: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, acción que permitirá garantizar su idoneidad y competencia, así como seleccionar personal idóneo para cubrir las plazas a convocar, por lo que es necesario conformar la Comisión responsable del proceso de selección;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Concurso Público de Méritos, para cubrir plazas de Auxiliares de Formación del Niño en las Plazas N° 1103, 1106 y 1110 en la Aldea Infantil "San Francisco de Asís", bajo la modalidad de suplencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Fredy Esplana Paco  
Director de la Oficina de Desarrollo Humano



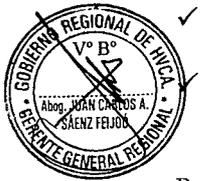


GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 053 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,



✓ Abg. Jorge Armando Bonifaz Mere  
Director Regional de Asesoría Jurídica  
Representante del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la referida Comisión la elaboración del Reglamento del Concurso en la cual se establecerán las pautas, lineamientos y demás normatividad, así como los factores de evaluación que permitirán implementar el proceso de selección.



**ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Aldea Infantil "San Francisco de Asís" e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
*Maciste A. Diaz Abad*  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

